BASES DEL SORTEO "EL QUIZ DEL MEJOR FAN"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de CIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 40.626, Folio 83, Hoja B-369917, organiza el sorteo denominado "**EL QUIZ DEL MEJOR FAN**" (en adelante, el "**Sorteo**"), que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DEL SORTEO

1.1.- El objeto del Sorteo es dinamizar la final del Primer Split de la Superliga 2022 de League of Legends que organiza la Liga de Videojuegos Profesional (en adelante, la "**LVP**") y que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2022 en el Cartuja Center de Sevilla (en adelante, la "**Final del Primer Split de la Superliga 2022**").

1.2.- El Sorteo se desarrollará presencialmente durante el desarrollo de la Final del Primer Split de la Superliga 2022 y, a nivel informativo, se podrá anunciar en las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPesLoL* y *@LVPes*, estando disponibles las presente Bases, a nivel informativo, en la web https://lvp.global/concursos/

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- La participación en el Sorteo tendrá lugar de forma presencial el día 30 de marzo de 2022 durante la Final del Primer Split de la Superliga 2022.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Podrán participar en el Sorteo las personas físicas, mayores de 16 años, que se encuentren asistiendo como público a la Final del Primer Split de la Superliga 2022 el día 30 de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en la base 4.1.

3.2.- La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cantidad alguna (a excepción del pago de la entrada necesaria para asistir a la Final del Primer Split de la Superliga 2022) para la participación y, en su caso, la obtención del premio.

3.3.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que, a criterio de FANDROID, realice un mal uso o abuso del Sorteo, con la correspondiente cancelación de su participación, lo que supondrá que no pueda acceder ni recibir ningún premio en el Sorteo. Se entiende como mal uso o abuso, con carácter enunciativo y no limitativo:

- inscribirse en el Sorteo con datos falsos, lo que sucederá también cuando haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos proporcionados por el participante son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos.

- manipular de cualquier forma la participación propia o de otros usuarios en el Sorteo, con independencia de que se produzca una incidencia o afectación en su desarrollo, en la información proporcionada, en los resultados o en cualquier otro extremo que exceda de la participación normal de un usuario en el Sorteo, ya sea de forma intencionadamente fraudulenta o meramente artificial.

- incumplir cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases o la legislación aplicable al Sorteo.

3.4- Tampoco podrán participar en el Sorteo los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo del mismo, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.5.- La participación en el Sorteo tendrá lugar con arreglo a las presentes Bases y a las condiciones particulares que pudieran constar, adicionalmente, en el correspondiente anuncio del Sorteo.

4.- MECÁNICA DEL SORTEO

4.1.- La dinámica de participación en el Sorteo será la siguiente:

- En algún momento durante el desarrollo de la Final del Primer Split de la Superliga 2022, los casters encargados de presentar la acción, elegirán de entre el público, de forma aleatoria y a su solo criterio, a dos (2) participantes, un (1) fan de cada equipo.

- Se verificará que las dos (2) personas seleccionadas cumplen con todos los requisitos de participación. En caso de que alguna de las personas seleccionadas decidiera no participar o no cumpliera con todos los requisitos de participación, los casters volverán a elegir de entre el público, de forma aleatoria y a su solo criterio, a un nuevo participante.

- Una vez seleccionados los dos (2) participantes, los mimos subirán al escenario y participarán en un juego de preguntas y respuestas relacionadas con la competición de Superliga y sus equipos y el videojuego de League of Legends.

- Los casters encargados de la acción formularán un total de cuatro (4) preguntas a cada uno de los participantes. El participante que más preguntas acierte será el ganador.

- En caso de empate, los casters realizarán una nueva pregunta a cada participante y ganará aquél que la conteste de forma acertada. En caso de producirse un nuevo empate, se seguirán haciendo preguntas a ambos participantes hasta lograr el desempate, resultando ganador aquél que más preguntas acierte.

4.2.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar la participación del usuario.

4.3.- En caso de que le sea solicitado, será responsabilidad del propio participante facilitar una dirección de correo electrónica válida y activa y un número de teléfono a través de los que poder establecer contacto.

5.- PREMIO DEL SORTEO

5.1.- El ganador del Sorteo será premiado con una (1) camiseta de su equipo valorada en 45€ o 49,95€, IVA incluido, en función de la camiseta que el ganador elija.

5.2.- Si fuera necesario para hacer efectivo el disfrute del premio, el ganador deberá facilitar a FANDROID los datos personales que le sean solicitados, a fin de que FANDROID pueda gestionar correctamente el envío del premio.

5.3.- El premio es personal e intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico. El ganador debe disfrutar personalmente del premio, salvo autorización expresa de FANDROID en otro sentido. Si el ganador no pudiese o no quisiese aceptar el premio o renunciase a él, FANDROID podrá declarar desierto el premio.

5.4.- Al premio del Sorteo le será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

6.- SELECCIÓN DEL GANADOR Y DE SUPLENTES

6.1.- El ganador del Sorteo se determinará de conformidad con lo establecido en la base 4.1.

6.2.- El presente Sorteo no dispondrá de suplentes.

6.3.- En caso de que el ganador renunciara al premio adjudicado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, FANDROID podrá declarar desierto el premio.

7.- PUBLICACIÓN DEL GANADOR

7.1.- Tras la celebración del Sorteo, FANDROID podrá publicar el nombre del ganador a través de las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPesLoL* y *@LVPes.* Además, tras la celebración del Sorteo, si fuera necesario, FANDROID contactará con el ganador para facilitarle toda la información

necesaria para que pueda disfrutar del premio (se le informará de la forma de disfrutar del premio y de la documentación a entregar para disfrutar del premio).

7.2.- El ganador deberá manifestar la aceptación o rechazo del premio en el mismo momento en que se le comunique su condición de ganador durante el desarrollo del Sorteo en la Final del Primer Split de la Superliga 2022. FANDROID podrá adicionalmente solicitar al ganador que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por el mismo.

7.3 La entrega efectiva del premio estará condicionada a que el ganador cumpla las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad y corrección de los datos facilitados por el mismo a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados o con cualquier otra finalidad, se consiga o no se consiga el fin perseguido por el participante, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante, con la consiguiente pérdida de cualesquiera derechos asociados a la participación en el Sorteo, así como emprender las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar posibles actuaciones fraudulentas, anómalas, artificiales (dolosas o no) encaminadas a modificar la operativa del Sorteo en cualquier forma, suponga ello o no alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante del que haya pruebas o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de internet que puedan estar involucrados en el desarrollo del presente Sorteo.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en el presente Sorteo, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia de los premios entregados. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que pudieran surgir durante el desarrollo del Sorteo, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Twitter ni cualquier otra red social que eventualmente pudiera estar involucradas en la celebración del presente Sorteo patrocinan, avalan ni administran del presente Sorteo ni están asociadas con el mismo, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantenerlas completamente indemnes de cualquier reclamación que pudiera derivarse del Sorteo.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en el Sorteo serán tratados para gestionar su participación en el Sorteo, seleccionar al ganador y, en su caso, contactar con el mismo para la entrega o envío de los premios, así como para la comunicación, a través de las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID, de los datos personales relativos al nombre y apellidos (y/o usuario de Twitter) de los participantes y/o ganador y, en su caso, de la imagen, fotos o videos y tweets con los que hayan podido participar en el Sorteo.

10.2.- Los tweets publicados, incluidos los datos, imágenes y cualesquiera contenidos que pudieran contener los mismos serán conservados en los perfiles de las cuentas de FANDROID, en tanto en cuanto el participante no solicite la retirada o eliminación de los mismos a través de las herramientas puestas a disposición para tal efecto por Twitter.

10.3.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, el participante reconoce y consiente la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID (http://entidades.imagina-media.com/ - www.mediapro.tv) incluyendo aquellas localizadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos similar al del EEE sobre la base legal del interés legítimo para fines administrativos internos.

10.4.- Una vez aceptado el premio por el ganador, FANDROID le solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la entrega del mismo, si ello fuera necesario, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a terceras entidades implicadas en la gestión del premio y/o para su correspondiente entrega y/o envío.

10.5.- La base que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de las presentes Bases con motivo de la participación en el Sorteo, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

10.6.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que el participante no solicite la supresión de sus datos. Si solicita la supresión de los mismos, los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (http://entidades.imagina-media.com/; www.mediapro.tv) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada

por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que solicite la supresión de sus datos.

10.7.- En el caso de que el participante en el Sorteo facilitara a FANDROID datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantiza que ha informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política y obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentra autorizado para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.8.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: "Protección de Datos – Sorteo EL QUIZ DEL MEJOR FAN" e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrá denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

10.9.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMAGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Sorteo, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador del Sorteo, y se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

11.2.- Asimismo, los dos (2) participantes en el Sorteo reconocen, aceptan y consienten que el desarrollo del mismo, de conformidad con lo indicado en la base 4.1, será gabado y emitido en directo a través del canal de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes), así como a través de las redes sociales de la LVP y/o de FANDROID, tales como Twitter *@LVPes* y *@LVPesLoL* y YouTube *@LVPesLOL*, para lo que deberán firmar la correspondiente autorización de grabación y cesión de derechos de imagen.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes Bases, así como la aceptación de las decisiones que pudiera adoptar FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas y/o del Sorteo.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en el Sorteo respecto a estos o a las presentes Bases, puede remitirla por correo electrónico a la dirección premios@lvp.global

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas y del Sorteo, así como la modificación del premio en momentos excepcionales. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la web https://lvp.global/concursos/ o de las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o FANDROID, o por correo electrónico dirigido a la dirección que faciliten los participantes, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Sorteo, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página https://lvp.global/concursos/.

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha de publicación: 30/03/2022
© 2022 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.